



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00167 00
AUTO No. 246

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO
Envigado, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Se incorpora al expediente la respuesta al Oficio N° 384 del 12 de marzo de 2020, emitida por COLPENSIONES, en la que informa que la prestación devengada por el demandado Sr. FRANCISCO JAVIER ROMÁN PABÓN fue retirada para el periodo de diciembre del año 2020 por fallecimiento, razón por lo cual no accede a solicitud de embargo.

En virtud de lo anterior, se ordena REQUERIR a la parte actora para que allegue el registro civil de defunción del Sr. FRANCISCO JAVIER ROMÁN PABÓN (C.C. 8.344.983), para lo cual se oficiará a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que certifique en qué oficina reposa el mismo.

Deberá entonces la Parte Accionante acatar lo indicado, que ahora consiste propiamente en un requerimiento con advertencia.

Esta orden se profiere además, con base en las siguientes normas: Artículos cuarto (4), segundo inciso de la Constitución Política; Artículo 47 # 2 y 6 del Decreto 196 de 1971; Artículo 42 # 1 del C.G.P. y artículo 28 # 1, 3, 4 y 6 de la ley 1123 de 2007.

Así mismo se previene que en caso de que transcurra el término de treinta (30) días hábiles, contado desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación por estados de la presente Providencia, sin adelantar dicha actuación a su cargo, este proceso terminará por desistimiento tácito, con todos los efectos que fueren aplicables del artículo 317 del Código General del Proceso. Queda el expediente en Secretaría.

Allegado éste documento se proseguirá con el trámite correspondiente.

CP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

146842cefbe513d276644d236dfd52d85a58540a39bd0f860b70b06d5f4d3
f22

Documento generado en 08/02/2021 09:07:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>